

uno


MEMORANDUM MECIP Nº 7.1 / 2024

A : Dra. Nidia Rosa López de González, Directora
Dirección Nacional de correos del Paraguay

De : Abg. Laritza Cardozo, Coordinadora
Coordinación MECIP

Motivo : Elevar observaciones de la última evaluación de los organismos
de control- Secretaria General /Asesoría comunicación

Fecha : 08 de agosto de 2024



Por este medio se eleva a la Máxima Autoridad institucional observaciones recibidas por los Organismos de Control; 1.- Se verifico que la política de control interno aprobada con la Resolución 1399/2022/DG/SG/DPP fue publicada en la página web institucional, sin embargo la Dinacopa, no adjuntó otros registros que demuestren la socialización de este documento esta acción, no garantiza que la señalada política haya sido adecuadamente comunicada entendida ni aplicada dentro de la institución por todos los funcionarios.- 2. No se evidencio que la información documentada de origen externo, que la institución ha determinado que es necesaria para la planificación y operación del sistema de control interno, sea identificada y controlada, según sea adecuado.-

Al respecto, la NRM señala “la elaboración de la documentación no debería ser un fin en sí mismo, sino que debería ser una actividad que aporte valor. Cada institución debe determinar la extensión de la documentación requerida y los medios a utilizar esto depende de factores tales como el tipo y el tamaño de la organización, la complejidad e interacción de los procesos, la complejidad de los requisitos legales y servicios, las necesidades y expectativas de los beneficiarios, los requisitos legales y reglamentarios que sean aplicables, y la competencia demostrada por los funcionarios, entre otros”.-

Se visualizo la Resolución 1250/2022/DG/SG que actualizo las políticas de comunicación e información pública, sin embargo, no se evidencio una metodología para la identificación de reportes relevantes, tampoco tableros de indicadores ni resultados de entrevistas con niveles de decisión para verificar disponibilidad de datos críticos.-

3. No se comprobó que se haya determinado fuentes de información relevantes y de calidad para la gestión y el funcionamiento de control interno , al respecto la NRM establece que la institución debe determinar las fuentes de información ordenadas sistematizados y estructurados en forma adecuada y oportuna.-



08-08-24
a. 28hs

4. No se comprobó la efectiva implementación de las políticas de y lineamientos en la políticas de comunicación e información pública para comunicar clara y oportunamente la información dentro de la organización, contemplando;

1- Roles y responsabilidades de las autoridades y demás funcionarios en la ejecución de los controles.

2-Mecanismos para que todos los funcionarios puedan reportar internamente cualquier desvío o evento que pudiera comprometer el funcionamiento del control interno.-

5- No se visualizaron evidencias de no conformidades o reclamos originadas en fallas de comunicación interna y externa.-

Atentamente,